

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Gil, 30 de Noviembre de 2020

Señor (a)
SANDRA MILENA ARCHILA RINCON
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1318761**
Profesional Grado 2
Lider GECCL
San Gil

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes Noviembre del año 2020

Referencia: No 1878808 DE 2020

AMANDA LUCIA REYES RODRIGUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.893.268 de San Gil , en mi calidad de Contratista del SENA, en evaluación y certificación por competencias laborales en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Nueve millones quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/cte (\$9.562.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) dos (2) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2020, por valor de Tres millones ochocientos veinticinco mil pesos m/cte (\$3.825.000) cada uno. b) El último pago correspondientes al mes de diciembre, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual.

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre de 2020.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en las áreas de servicios a la salud, servicios personales y gestion de procesos productivos en el centro agroturístico, sena, regional santander.

CLÁUSULA PRIMERA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
----	--------------	---------------------	------------

1.	Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de formación.	Reuniones con la líder y Equipo ECCL, Revision de Instrumentos Grupo Externos NCL 2210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa :32 Candidatos	Fotos de plataforma meet Aplicativo dsnft
2.	Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación, para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.		Se realizará de acuerdo a orientaciones de la líder del proceso
3.	Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.	Proyecto 2621 grupo Externos NCL 2210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa Grupo II NCL 2210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	Sensibilizacion e inducción a la norma, Recoleccion de evidencia de conocimiento Fotografias y archivo digital de la recolección de evidencias de desempeño y producto, emisión de juicio y notificación a candidatos, verificación. Sensibilizacion e inducción, recolección de evidencias de conocimiento

4.	Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.	Revisión de kit de instrumentos para el proyecto 2621 grupo Externos I	Actividad realizada con la líder del proceso, en plataforma meet.
5.	Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.	Subir a plataforma forms cuestionarios para recolección de evidencia de conocimiento y oportunidad, listas de asistencia	Plataforma forms
6	Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización.	NO APLICA	NO APLICA
7	Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	Revisión de proyecto activo, número de candidatos e identificación	https://dsnft.sena.edu.co/servlet/com.portalsena.scigamlogin
8	Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.	NO APLICA	NO APLICA
9	Reportar al líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias laborales.	NO APLICA	NO APLICA

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las

actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 8610350397 de la planilla de asopagos, correspondiente al mes de octubre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (2) folios

Cordialmente,

Firma

Amanda Lucia Reyes Rodriguez

Contratista

C.C. No. 37.893.268

Recibí a satisfacción:

Firma

Sandra Milena Archila Rincon

Supervisor(a) Contrato 1318761 de 2020

Profesional Grado 2

Lider GECCL





EVIDENCIAS DE EJECUCION CONTRACTUAL

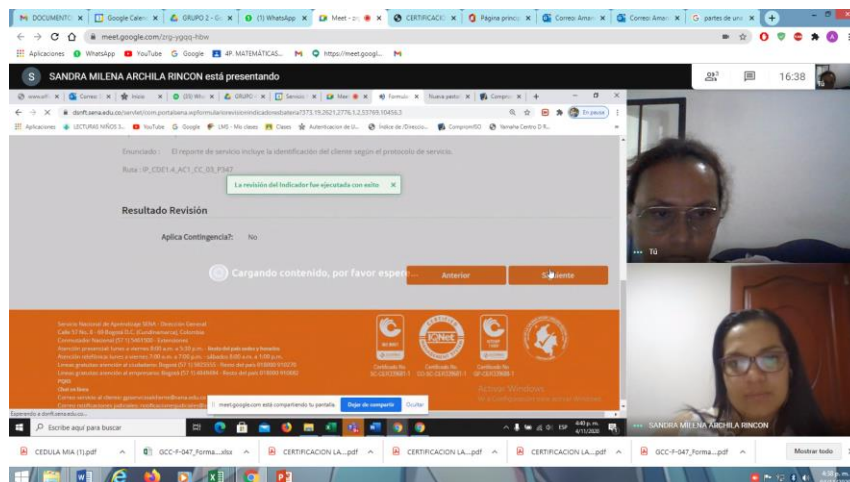
AMANDA LUCIA REYES RODRIGUEZ

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1878808

MES DE NOVIEMBRE

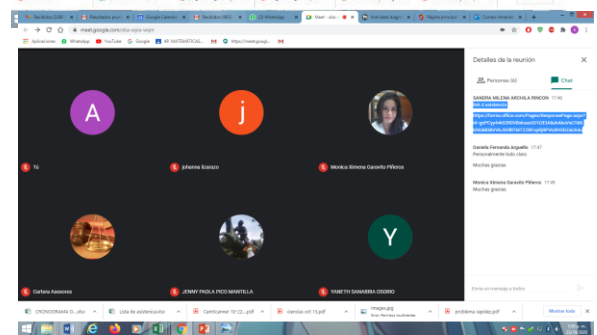
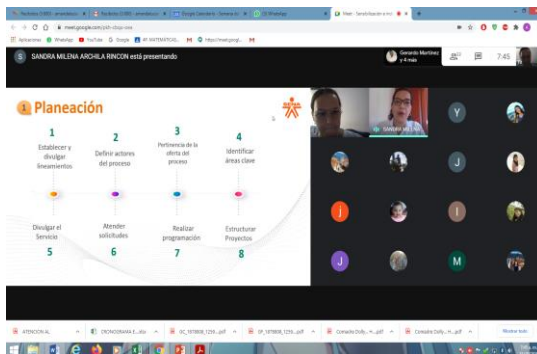
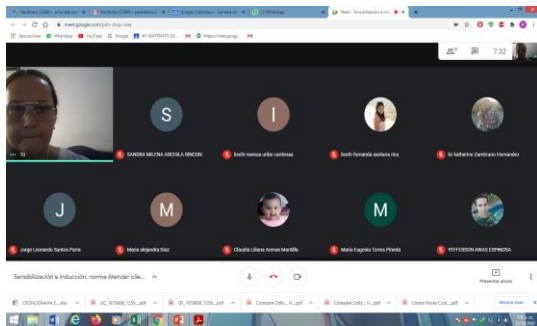
Proyecto P2621 grupo 2 210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa

REVISION DE PRUEBAS GRUPO 2



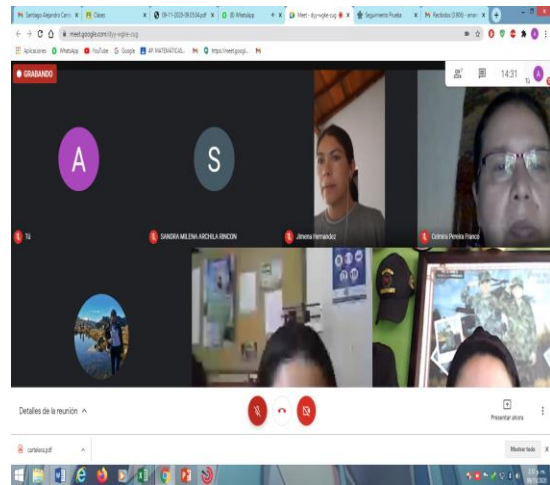
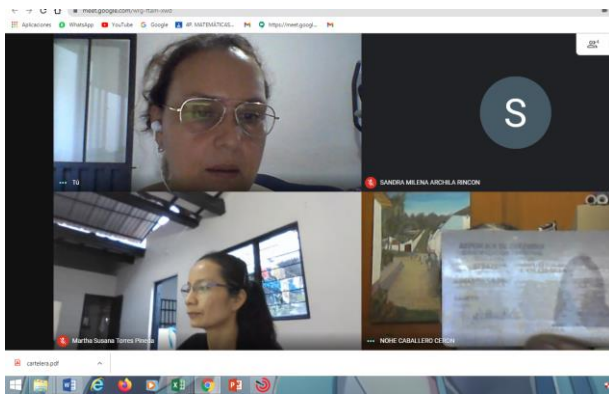


SENSIBILIZACIÓN GRUPO 2

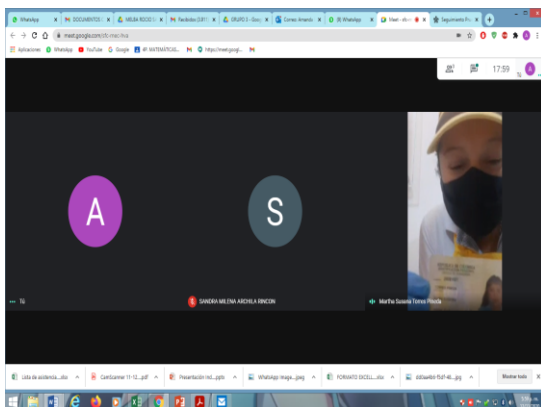
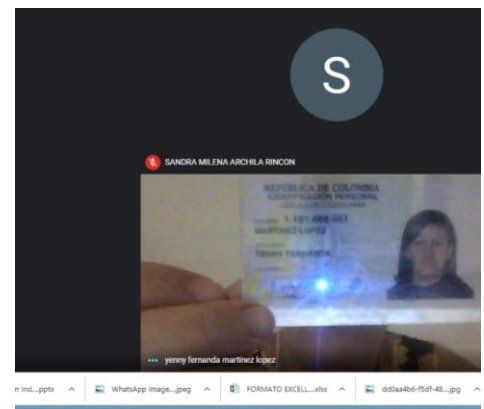
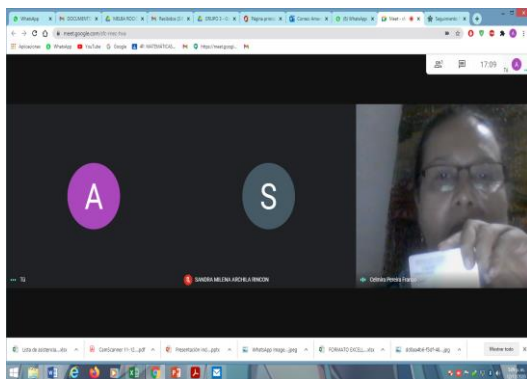




PRUEBA DE CONOCIMIENTO GRUPO 2



PRUEBA OPORTUNIDAD GRUPO 2





SENSIBILIZACIÓN GRUPO 3

Deberes de los candidatos

- Declarar cualquier vínculo anterior o presente con los evaluadores
- Guardar respeto por las personas que intervienen en el proceso
- Abstenerse de ofrecer dádivas o pretensiones a evaluadores, líderes, verificadores y demás actores del proceso
- Completar con los requisitos establecidos tanto en la Guía para Evaluar y Certificar Competencias Laborales
- Participar en las verificaciones de competencias laborales y en el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción
- Completar con los requisitos establecidos tanto en la Guía para Evaluar y Certificar Competencias Laborales
- Utilizar el certificado de la competencia laboral sin afectar el buen nombre del SENA
- Denunciar ante las autoridades competentes o ante el SENA, cualquier tipo de irregularidad cuando se tenga conocimiento de ella

Carlos Pereira ha abandonado la reunión

Que es el proceso de ECCL

Proceso GRATUITO, voluntario y concertado por el cual se recoge de una persona evidencias de conocimiento, desempeño y producto con el fin de determinar si es COMPETENTE, o AÚN NO COMPETENTE, para desempeñar una función laboral teniendo como referente una Norma de Competencia Laboral o un esquema de certificación.

Detalles de la reunión

AMANDA LUCIA REYES RODRIGUEZ

CC 37.893.268

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de noviembre de 2020, a las 11:31:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37893268
Código de Verificación	37893268201118113126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154054948



WEB

11:30:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMANDA LUCIA REYES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37893268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:47:59 horas del 18/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37893268**

Apellidos y Nombres: **REYES RODRIGUEZ AMANDA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2020 11:26:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°, 37893268 y Nombres: AMANDA LUCIA REYES RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17317202 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información ... 5159000